I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIA MUNICIPAL
02201- DAP/OMG/PCP/mmr.

Folio N° 19534 / 2019

CALAMA,
13 de Diciembre de 2019.

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

GENERAL Nº 1250 /

VISTOS:

El Memorándum Nº 157/2019, de fecha 13 de Diciembre de 2019, emanado del Sr. Alcalde; Vistos y considerando las disposiciones que estable el Decreto Supremo N° 100/2005, Constitución Política de la República de Chile y Ley N° 19880/2003, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ordenanza N° 06, de fecha 12 de Agosto de 2011, que fija y norma sobre la vigencia de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana Municipalidad de Calama; Téngase presente lo consagrado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Se hace necesario mencionar la problemática que actualmente atraviesa el estado Chileno, frente a los recientes acontecimientos ocurridos en todo el territorio Chileno, producidos por vecinos, ciudadanos en hechos de desconformidad en diferentes materias que afectan a los mismos, como protestas, que ha conllevado a hechos de delincuencias, tales como, desmanes, saqueos, quemas de la propiedad pública y/o privada, asaltos, etc., a fin de llegar a un mejor puerto, se realizará en la comuna de Calama, una Encuesta Ciudadana, para el día 15 de Diciembre de 2019; El Oficio N° 215, de fecha 03 de Diciembre de 2019, de la Asociación Chilena de Municipalidades; La Providencia, , del Sr. Alcalde de la Comuna de Calama, estampada en el Memorándum mencionado al principio de estos Vistos; Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1, de fecha 09 de Mayo de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificación :

D E C R E T O

1º.- **CONVÓCASE,** a los habitantes de la comuna de Calama, a participar de una Consulta Ciudadana, el que se llevará a cabo el día domingo 15 de Diciembre de 2019, desde las 08:00 horas y hasta las 18:00 horas, a través del Servicio de Plataforma web de la Ilustre Municipalidad de Calama.

2°.- Para tal efecto el encuestado lo podrá hacer desde su domicilio, a través de la plataforma ya señalada precedentemente, o lo podrá hacer también personalmente en cualquier punto fijado para el desarrollo de esta Encuesta, los que se encuentran ubicados en:

-Ilustre Municipalidad de Calama, Vicuña Mackenna N° 2001.
-Unión Comunal Adulto Mayor, Maipú N° 2401, población 21 de Mayo.
-Escuela Básica Rural San Francisco de Chiu-Chiu, de la localidad del mismo nombre.

3°.- Podrán participar todos aquellos ciudadanos que residan en la comuna de Calama, o todos los chilenos mayores de 14 años de edad, incluso los analfabetos y no videntes, y podrán realizar la encuesta los extranjeros mayores de esa edad que tengan residencia legal en Chile, la que se acreditará mediante la respectiva cédula de identidad de extranjería.

4°- Para el ejercicio del derecho a que se refieren los Artículos anteriores, será necesario estar en posesión de la cédula de identidad expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cualquiera que sea su fecha de vencimiento, y será el único documento que se admitirá para tal efecto.

5°.- Considérese, parte integrante de este acto resolutivo, todas las actuaciones que ejecuten en derecho los funcionarios municipales que se singularizan a continuación del Proceso Convocatorio, y para tal efecto se designa a:

NOMBRE	CARGO
JOAQUIN MACAYA OLIVARES	Delegado Ilustre Municipalidad de Calama
JOSÉ VILCHES ROJAS	Ministro de Fé
JORGE AYMA ANZA	Jefe Locales.

6°.- Publíquese en extracto la presente Convocatoria a través de la página WEB de la Ilustre Municipalidad de Calama.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA - ALCALDE

DANIEL AGUSTO PEREZ
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR MARIN GIOVANETTI
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN: Gobernación Prov. El Loa, Prefectura de Carabineros; Direcciones Municipales de Control, Of. Administrador; Jurídico, Transparencia; Gestión-Alcaldía; SUDET, Archivo.